



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.334 /2010.**

**ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 632/2010, de fecha 23 de Diciembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública N° 43/2010 ID Chilecompra: 5325-47-LE10 "Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para Plan de Seguridad".
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-47-LE10, Propuesta Pública N° 43, denominada: "Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para Plan de Seguridad".
- Decreto de Alcaldía N° 3863/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 43/2010, denominada: "Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para Plan de Seguridad".
- Decreto de Alcaldía N° 4.259/2010 de fecha 23 de Diciembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública N° 43/2010, denominada: "Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para Plan de Seguridad".
- Contrato Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para Plan de Seguridad Comuna de Zapallar, de fecha 29 de Diciembre del 2010.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE CONTRATO** de "ADQUISICION DE TELECOMUNICACIONES PARA PLAN DE SEGURIDAD COMUNA DE ZAPALLAR", al oferente **TITO EDUARDO FUENTES LLANOS**. Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para estos efectos en calle \_\_\_\_\_
- 2° El presente Contrato tiene por objeto la adquisición e instalación de radios en dependencias y vehículos municipales, según los términos y condiciones establecidas en el contrato respectivo, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.
- 3° El Plazo del contrato se mantendrá vigente hasta 3 meses, contados desde la fecha en que el Proveedor haya hecho entrega y haya instalado debidamente el 100% de los equipos adquiridos.
- 4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará al Proveedor la suma única y total de **\$ 12.779.740.-** (doce millones setecientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos), IVA incluido.
- 5° En todo lo no expresado en el presente decreto alcaldicio se entiende forma parte del mismo, el contrato que por este acto se aprueba y todos los antecedentes de la licitación llamada al efecto para todos los efectos legales.




República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

6° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.29.05.999 denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

  
 G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal

  
 NICOLAS COX URREJOLA  
 Alcalde

C. SECPLA 2010 / CONTRATOS / D.A. 4334.2010 Vito Fuentes P.P. 43.2010 Adq. Equipos Telecomunicaciones

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
  - 2.- SECPLA.
  - 3.- CONTROL
  - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 5.- COMAFE S.A.
  - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR. / pfc.